

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 10 de agosto de 2021 ingresa al Despacho con diligencias de notificación en silencio.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Radicación 2020-00727

Pone en conocimiento de las partes, las respuestas dadas por entidades a oficios comunicando el decreto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Aroldo Góez" con un símbolo al final.

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 67 del 26 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

Firma manuscrita en tinta negra que parece decir "RO" con un símbolo al final.

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario